

### Acta de Eliminación de Documentos N°01-2021

El día 21 de enero del año 2021 en horario de 08:00 horas a las 12:40 horas, en la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°04-2019**, celebrada el 06 de noviembre del 2019, en su artículo 3, donde se acordó por unanimidad:

**Acuerdo 3.** *Aprobar la valoración parcial de documentos de las Unidades Regionales (Dirección) y el proceso de Adquisiciones de esas unidades, indicando como observación en la misma tabla las oficinas que aportaron información, véase oficio UACI-137-2019 y remitir la versión para la firma del documento y proceder con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°05-2020**, celebrada el 06 de marzo del 2020 en su acuerdo 08, donde se acordó por unanimidad:

**Acuerdo 08:** *“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-11-2019 de 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se presentó la valoración documental de los siguientes subfondos: **Unidades Regionales** (...); Proceso Financiero Contable (...); Proceso Adquisiciones (...); Proceso Intermediación de Empleo, Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo; Unidad Archivo Central Institucional, Unidad de Recursos Financieros; y Procesos de Tesorería; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial homóloga de las Unidades Regionales (Dirección):

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental <sup>1</sup>	Fechas	Cant. (m/l)
1	Anuario INA en Cifras <sup>2</sup>	1999-2013	0,065
2	Circulares <sup>3</sup>	2008-2013	0,055
3	Convenios <sup>4</sup>	1998-2013	0,045
4	Correspondencia <sup>5</sup>	2003-2013	2,93
5	Expediente compromiso de resultados individual y evaluación del desempeño <sup>6</sup>	1991-2013	0,1

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental	Fechas	Cant. (m/l)
7	Expediente de contratación administrativa	2006-2013	0,07
8	Expediente de control de bienes e inventarios <sup>7</sup>	2000-2013	0,19
9	Expediente de Control Interno y valoración de riesgos <sup>8</sup>	2004-2010	0,13
10	Expediente de Funcionarios <sup>9</sup>	1985-2013	0,905
11	Expediente de Pago <sup>10</sup>	1999-2010	0,03
12	Expediente de Reunión <sup>11</sup>	2005-2013	0,115
14	Expediente de Tiempo extraordinario <sup>12</sup>	1999-2013	0,45
15	Expediente Informes de auditoria <sup>13</sup>	2008-2013	0,155
16	Informes generales	2009-2012	0,05
17	Justificación de marcas <sup>14</sup>	2009-2013	0,665
<b>TOTAL</b>			<b>5,94</b>

**Observaciones de la archivista:** al recibir los documentos en la Unidad Archivo Central Institucional, se procede a realizar la verificación en relación con tipos/series documentales, cantidades y fechas extremas presentadas para la eliminación. A partir de la revisión y según se indicó en oficio **URB-403-2020**, se obtienen los siguientes hallazgos:

- Años adicionales a los indicados en la solicitud de eliminación.
- Diferencias en las cantidades.
- Tipos documentales mezclados entre las series documentales valoradas.

En el siguiente apartado se detalla para cada serie documental los hallazgos.

### **Aclaraciones:**

Según lo indicado en el oficio **URB-403-2020** del 03 de noviembre del 2020, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la archivista el día de la eliminación.

<sup>1</sup> En la valoración parcial aprobada se indicaron además de las series/tipos documentales detallados en el inventario anterior, los siguientes: Expediente control de incapacidades (línea 6), Expediente de seguridad (línea 13), Informes generales (línea 16). Para estos documentos la justificación por la cual no se incluyen en esta eliminación corresponde a que “La Dirección Regional Brunca no incluyó información de esta serie documental para eliminar”.

Adicionalmente, en el trámite de valoración se incluyó el “Expediente de contratación administrativa” (línea 7), sin embargo, al realizar el trabajo para elaborar el inventario de documentos a eliminar no se encontró. Por esta razón no se incluye en el trámite de eliminación.

Sin embargo, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que en la correspondencia se incluyeron “Informes generales” y documentos del “Expediente de contratación administrativa”, por lo que se realiza la inclusión en el inventario de documentos a eliminar (ver cantidad y fechas extremas en el inventario).

<sup>2</sup> En la versión para valorar se indicó 5 cm/l de las fechas extremas 2008 al 2013. El aumento de cantidades y la inclusión de documentos desde el año 1999 corresponde a que la compañera Maricel Barrantes (anterior persona responsable del trámite) trabajó con un aproximado de cantidades y años, ya que por una situación de salud se le hacía difícil manipular los documentos. Cuando la persona encargada de la eliminación actual inició la revisión del trámite, aparecieron cajas que estaban en malas condiciones y en otras partes de la bodega que la compañera Maricel no contabilizó, ni se sabía de la existencia, lo anterior como producto de un mal manejo del archivo, el cual se viene dando desde hace varios años. Las fechas variaron porque se encontró un anuario del año 1999.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que la cantidad real corresponde a 6,5 cm.

<sup>3</sup> A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató la existencia de documentos del año 2008, el cual no se indicó en el oficio **URB-403-2020**. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con lo acordado en la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

**Acuerdo 6.** En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSED. **Acuerdo en firme por unanimidad.**

Adicionalmente, se suman 2,5 cm/l de “*Circulares*” encontradas en la serie documental “*Expediente informes de auditoría*” y en la “*Correspondencia*” para un total de documentos a eliminar de 5.5 cm/l.

<sup>4</sup> Las fechas extremas valoradas fueron del 2005 al 2013, sin embargo, la persona responsable de la eliminación indica que cuando sacaron todos los ampos y las cajas en las que se encontraba el archivo para realizar la labor de sacar grapas y prensas, se pudo determinar que no se encontraban documentos del año 2013.

Sin embargo, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató la existencia de documentos desde el año 1998 y hasta el año 2013. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con el artículo 6 de la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (ver aclaración 3).

Adicionalmente se identificó un documento del 2015 el cual fue excluido de la eliminación por no haber cumplido su vigencia al momento de la eliminación y entregado a la persona responsable del trámite.

<sup>5</sup> En la versión para valorar se indicó 411 cm/l, sin embargo, la cantidad disminuye a 332 cm/l porque cuando se midió por primera vez, se contabilizaron correos electrónicos y hojas de color que hacían las divisiones, así mismo, controles manuales de correspondencia enviada y recibida.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató la existencia de documentos a partir del año 2003, el cual no se indicó en el oficio **URB-403-2020**. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con el artículo 6 de la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (ver aclaración 3).

Adicionalmente se encontraron otros tipos documentales:

<b>Tipo/serie documental</b>	<b>Fechas extremas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observación</b>
Circulares	2008-2013	2.5 cm	Se elimina con la línea 2.
Convenios	2004-2013	0.5 cm	Se elimina con la línea 3.
Expediente compromiso de resultados individuales y evaluación del desempeño	2004-2011	0.5 cm	Se elimina con la línea 5.
Expediente de contratación administrativa	2006-2013	7 cm	Se incluye en la eliminación en la línea 7.
Expediente informes de auditoría	2009-2013	2.5 cm	
Informes Generales	2009-2012	5 cm	Se incluye en la eliminación en la línea 16.
Modificaciones presupuestarias	2008-2011	1.8 cm	Se devuelven a la persona responsable de la eliminación, ya que no están incluidos en la valoración que se aplicó.
Acuerdos de Junta Directiva y Comités / Comisiones	2008-2013	0.5 cm	
Memorando de asignación	2009-2012	3 cm	

En total se eliminaron 293 cm/l.

<sup>6</sup> En la versión para valorar se indicó 4,8 cm/l de las fechas extremas 2008-2013, sin embargo, la cantidad aumenta a 11 cm/l ya que al realizar un trabajo más detallado y el desalojo de la bodega regional (donde se encontraba el archivo), se encontraron cajas con documentos de diferentes oficinas entre ellas la Dirección, que no se habían contabilizado por el mal manejo que había con el archivo.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que la cantidad real corresponde a 7 cm/l, sin embargo, se encontró este tipo documental revuelto con otras series documentales, por lo que el total eliminado corresponde a 10 cm/l. Adicionalmente, entre los documentos que se encontraron en otras series documentales, se identificaron documentos desde el año 1991, por lo que las fechas extremas a eliminar corresponde a 1991-2013

<sup>7</sup> En la versión para valorar se indicó 12 cm/l y se indicó como fechas extremas del 2010 al 2013. El aumento en la cantidad y en las fechas extremas se da cuando se desocupó la bodega regional donde se guardaba el archivo, para realizar los trabajos de la remodelación se encontraron AMPOS que correspondían a esta serie documental. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con el artículo 6 de la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (ver aclaración 3).

<sup>8</sup> En la versión para valorar se indicó 29,5 cm. La disminución corresponde a que en el contenido se había medido anteriormente hojas de divisiones, correos electrónicos, hojas blancas con apuntes a mano, formularios en blanco sin llenar, los cuales se excluyen.

<sup>9</sup> En la versión para valorar se indicó 157 cm/l. La disminución a 71 cm/l se da ya que se revisó el contenido y se encontraron correos electrónicos, así mismo, al momento de medirlo para la valoración, la cantidad no era exacta.

Adicionalmente, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que la cantidad real corresponde a 80 cm. También se identificaron 10.5 cm/l de documentos de los años 1985

al 1999, los cuales se incluyen en la eliminación en cumplimiento con el artículo 6 de la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (ver aclaración 3).

Producto de la verificación también se encontraron otros tipos documentales:

Tipo/serie documental	Fechas extremas	Cantidad	Observación
Expediente compromiso de resultados individuales y evaluación del desempeño	1991-2011	2.5 cm	Se elimina con la línea 5.
Expediente compromiso de resultados individuales y evaluación del desempeño	2014	0.5 cm	Se devuelven a la persona responsable de la eliminación, ya que el año no está incluido en la valoración que se aplicó.
Expediente de Funcionarios	2014	3 cm	
Expediente de Tiempo extraordinario	1999	0.5 cm	Se elimina con la línea 14.
Justificación de marcas	2011	0.5 cm	Se elimina con la línea 17.

La cantidad final eliminada es 90 cm/l de la fecha extrema 1985-2013.

<sup>10</sup> En la versión para valorar se indicó 2 cm/l y como fecha extrema 2013. El aumento en la cantidad y en las fechas extremas se da cuando se desocupó la bodega regional donde se guardaba el archivo, para realizar los trabajos de la remodelación se encontraron AMPOS que correspondían a esta serie documental, a partir de la revisión indicada anteriormente, se constató que los años de los documentos es 2008-2010, verificando la inexistencia de documentos del año 2013. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con el artículo 6 de la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (ver aclaración 3).

Sin embargo, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que la fecha extrema inicial corresponde al año 1999. A pesar de que se encontraron documentos anteriores al 2008 (indicado en el oficio URB-403-2020) no se afectó la cantidad reportada para eliminar.

<sup>11</sup> En la versión para valorar se indicó 6 cm/l y se indicaron como fechas extremas del 2008 al 2012. El aumento a 7 cm/l se da al realizar el trabajo más detallado, se verificó que la cantidad indicada para valorar era un aproximado, siendo correcta la cantidad de 7 cm/l; en cuanto a las fechas, se verificaron los años pudiéndose constatar la existencia de documentos de los años 2009 y 2010. Las fechas extremas hacen referencia a lo que existe.

Sin embargo, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que las fechas extremas correctas corresponden a los años 2005 al 2013; y la cantidad real a eliminar corresponde a 11.5 cm/l.

<sup>12</sup> A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató que las fechas extremas correctas corresponden a 1999 al 2013; y la cantidad real a eliminar corresponde a 45 cm/l.

<sup>13</sup> En la versión para valorar se indicó 14 cm/l y las fechas extremas del 2010 al 2013. La variación en los años se da ya que se encontraron cajas con ampos de informes de auditoría de los años 2008 y 2009 cuando se realizó el trabajo de desalojo de la bodega regional que funcionaba como archivo. Adicionalmente, se verifica la cantidad, siendo correcta la indicada en este documento.

Sin embargo, a partir de la verificación realizada por la archivista, se constató la existencia de un informe del año 2007, el cual se remitió a inicios del año 2008. Adicionalmente se suman 2.5 cm/l de este tipo documental identificado en la correspondencia para un total de 15.5 cm/l.

<sup>14</sup> En la versión para valorar se indicó 72 cm/l y las fechas extremas del 2010 al 2013. Al realizar un trabajo en la preparación de la eliminación, se verificó una variación en los datos, ya que se encontró información del año 2009. En relación con la disminución de la cantidad, varió ya que al valorar los documentos se indicó un aproximado, siendo correcta la indicada en este documento.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 12:00 horas.

---

Darling Barboza Zamora  
**Responsable de la Eliminación**  
**Dirección**  
**Unidad Regional Brunca**

---

Lorena Montero Quirós  
**Testigo**  
**Dirección**  
**Unidad Regional Brunca**

---

Jorge Fallas Bogarin  
**Jefatura**  
**Unidad Regional Brunca**

---

Nancy Granados Peraza  
**Archivista**  
**Unidad Archivo Central Institucional**